



0184

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 10 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Salud con oficio de fecha 27 de Noviembre de 2019, solicita traslado para disponer los recursos del saldo de la cuenta maestra de Régimen Subsidiado, con el fin de determinar el Plan de usos de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 27 de Noviembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

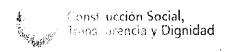
ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0184



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD	
22105094	SALDO DE LA CUENTA MAESTRA ESFUERZO PROPIO	6.988.749.226,21
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	6.988.749.226,21

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD	
22105448	INVERSION MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y DOTACION RED PUBLICA	6.988.749.226,21
	TOTAL CRÉDITOS	6.988.749.226,21

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

2 9 NOV 20

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA ALÇALDE MUNICIPAL

Mantilla Leon Proyectó: Jas

Profesional Especializado Mireya Forero Bolaños

Revisó:

Secretaria de Haciena

